

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE MARTHA INES GONZALEZ SARMIENTO

B. CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): ALCALDIA DE SOPO

D. CIUDAD Y FECHA: SOPO, 27 de Diciembre de 2019

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION: Enero 1 de 2016

F. CONDICION DE LA PRESENTACION

RETIRO SEPARACION DEL CARGO

RATIFICACION

INFORME DE GESTIÓN ANUAL

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION: Diciembre 31 de 2019

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

Es importante aclarar que la Secretaria de Hacienda tiene como misión principal recaudar las rentas necesarias para cumplir las metas presupuestadas en cada vigencia, con el fin de que las áreas ejecutoras puedan cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

En el primer año de gobierno se obtuvo un porcentaje de recaudo del cien por ciento, a pesar que rentas como contribución sobre contratos e Impuesto de Industria y Comercio no llegaron a un recaudo óptimo. El primero, porque no se realizaron los contratos de obra presupuestados y el segundo obedece a que Alpina, principal contribuyente de este impuesto, se dio cuenta que estaba declarando en Sopó el valor que correspondía en Caloto (Cauca).

Es así, como la Secretaria de Hacienda luego de un trabajo en equipo con todas las demás áreas, presenta ante el Concejo Municipal, el proyecto de Acuerdo modificando y recopilando el Estatuto de Rentas del Municipio, el cual fue aprobado el día 26 de diciembre del año 2016. Este Acuerdo presenta cuatro grandes modificaciones al Estatuto de Rentas: Impuesto predial, para predios con avalúos superiores a 240 millones de pesos, modificación de algunas tarifas de Industria y Comercio, implementación del sistema de autorretención, modificación en la sistema de liquidación del impuesto de Delineación y construcción y modificación de algunas tasas y tarifas.

Aunque merece especial atención rubros como Derechos de cesiones, Rendimientos Financieros, Impuesto de Vehículos Automotores, Impuesto de Publicidad Exterior Visual y Delineación y Construcción que tuvieron un excelente recaudo, permitiendo que se solventara lo dejado de recaudar por otros conceptos.

Teniendo la Resolución No. 533 de 2015, el Municipio de Sopo realizo un contrato de asesoría y acompañamiento para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector Público, adelantando las siguientes actividades: Sensibilización sobre su impacto y entrevistas con los funcionarios encargadas de cada proceso; se adelantó un diagnóstico a la Información Financiera del Municipio permitiendo identificar los impactos que le afectan considerablemente con el propósito de depurar las cifras reflejadas en los Estados Contables, especialmente las siguientes cuentas del Activos: Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Uso Público y Bienes Históricos y Culturales, Beneficios a Empleados, Cuentas y Rentas por Cobrar y Otros Activos; se capacitó a los líderes y demás funcionarios que se ven incurso en el proceso; se adelantó el Manual de Políticas Contables que se encuentra sujeto a las actualizaciones respectivas que surjan como consecuencia del análisis de los saldos en la etapa siguiente a la implementación de las operaciones propias de la Alcaldía y del mejoramiento de procesos y procedimientos que se adelanten.

Es de aclarar que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, mediante la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco

normativo para las entidades de gobierno, para su aplicación a partir del 1 de Enero de 2018.

En cuanto a la cartera del Municipio, se inició procedimiento de área de cobro coactivo para clasificar por edad, concepto, beneficiario y cuantía la cartera del Municipio, con el fin de tomar decisiones al respecto en cuanto, su nivel de cobrabilidad e incobrabilidad y así determinar las cifras reales de dicha cartera, que afectan la información financiera del Municipio.

Sin embargo, con la realización de 148 Acuerdo de Pago y su respectivo seguimiento en la vigencia 2016, se puede observar en la ejecución activa del Municipio que se realizó un recaudo de cartera superior en un 70%, al inicialmente presupuestado en rentas como impuesto predial e industria y comercio, igualmente en Publicidad Exterior Visual, teniendo en cuenta que se realizó un censo con fotografías de todas las vallas colocadas en el Municipio, luego se cruzó con pagos y finalmente, con la colaboración de la Secretaria de Planeación, se obtuvo el listado y notificación de los posibles morosos. En cuanto a la cartera de los dos Fondos que otorgan prestamos, se puede observar que se encuentran en proceso en el Juzgado los créditos de vigencias anteriores. En cuanto a la vigencia 2016, se ha realizado un proceso de seguimiento que ha permitido que cancelen en el momento oportuno, a excepción de un crédito que fue remitido a proceso coactivo.

La Secretaria de Hacienda inició el proceso para obtener la devolución de desahorro de FONPET, con un trabajo exhaustivo en depuración de vigencias anteriores hasta obtener en el mes de diciembre un valor de \$4.150 millones, valor éste que fue girado por parte del Ministerio de Hacienda y fue destinado a Inversión Social.

Igualmente, se solicitó ante el concejo Municipal autorización para la enajenación del porcentaje de participación en tres (3) predios de propiedad del Municipio en el Condominio Rincón Grande, logrando la venta del predio con mayor porcentaje de participación.

En la vigencia 2017, segundo año de gobierno, se obtuvo un recaudo total igual al 110%, a pesar que algunas rentas estuvieron rezagadas, se logró un excelente recaudo en recursos propios con el Impuesto Predial y de Industria y Comercio, ya que se siguieron algunas estrategias planteadas en el Plan de Desarrollo como:

1. Se aprobó el Acuerdo 015 de 2016, el cual modificó el Estatuto de Rentas del Municipio en:

- a) En Impuesto predial: Se incrementó en medio punto en los predios cuyos rangos de avalúo eran superiores a 353 SMMLV, es decir, aquellos predios cuyo avalúo catastral para el año 2017, fue superior a \$260.414.100.

En el fortalecimiento de este Impuesto tiene gran aporte, el Convenio Interinstitucional que se realizó con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en la vigencia 2017 con 292 Actos Administrativos de diferentes mutaciones: cambio de propietario, des englobes y englobes, incorporación de áreas construidas, Autoavalúo, rectificación de área, corrección de cedula del propietario, nomenclatura o matrícula del predio, permitiendo un incremento en este recaudo para la vigencia 2017, de un 17%.

En el marco de este Convenio, también se atendió el público en la Secretaria de Hacienda, para solucionar inquietudes relacionadas con corrección de información ante el IGAC.

- b) En Impuesto de Industria y Comercio: se implementó la auterretencion y se suspendió el concepto de “Anticipo” para los clasificados como Grandes Contribuyentes, este Sistema, tiene como objetivo facilitar, acelerar y asegurar el recaudo, quedando establecidos las siguientes declaraciones en el Impuesto de Industria y Comercio: Declaración anual, declaración mensual de retención a terceros y declaración bimensual de auotorretención. Este sistema permitió en este primer año un incremento del 36%.

A pesar que se debió realizar la devolución por este impuesto a la Empresa Alpina, por un valor aproximado a los \$1.800 millones por solicitud realizada por los Ingresos sucedidos en Caloto (Cauca).

En este Acuerdo del Estatuto Tributario, se modificaron tarifas de algunas actividades, el valor del registro de los establecimientos, la presunción mínima, el Impuesto de Delineación y algunas tasas y contribuciones.

Para fortalecer este Impuesto también se suscribió Convenio Interadministrativo 072 de 2017 con la Secretaria de Planeación de Cundinamarca, cuyo objeto fue aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar actividades de modernización del Impuesto de Industria y Comercio de las entidades territoriales

beneficiadas del proyecto, adelantando el censo de Industria y Comercio en el mes de Agosto y Septiembre de 2017, lo mismo que fue recibido el software para la georreferenciación, en el mes de noviembre.

2. Se realizó una Jornada de Cultura Tributaria con los contribuyentes del Municipio de Sopo, explicándoles cada impuesto y concientizándolos sobre su aporte en el desarrollo del Municipio
3. Se siguió una política para el manejo de la cartera, arrojando un excelente resultado, con un recaudo superior al 27% con respecto al año anterior.
4. El Municipio de Sopo realizó un contrato de asesoría y acompañamiento para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector Público, adelantando depuración de los Estados Financieros del Municipio con relación a las Propiedades, Planta y Equipo (Bienes Muebles e Inmuebles) en un 60% de avance, para así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016, sobre depuración contable.

En la vigencia 2018, tercer año de gobierno, se obtuvo un recaudo total igual al 103%, a pesar que algunas rentas estuvieron rezagadas, se logró un buen recaudo en recursos propios con el Impuesto Predial y el Impuesto de Industria y Comercio, al seguir estrategias como publicidad en la emisora, en la página e invitación a pagar los impuestos oportunamente, igualmente se siguieron planteamientos del Plan de Desarrollo como:

1. Recaudo en Recursos Propios:
 - a) En Impuesto Predial, se continúa con el Convenio Interinstitucional que se realizó con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC desde 2016. Para la vigencia 2018 se realizaron 171 Actos Administrativos de diferentes mutaciones. Igualmente en el marco de este Convenio, se continuó con la atención al público.
 - b) En Impuesto de Industria y Comercio, luego del trabajo de fiscalización con seguimiento a la fecha de presentación y liquidación del impuesto, lo mismo que emplazamiento para declarar vigencia 2016 y 2017 y requerimientos para inscripciones de establecimientos nuevos, permitió obtener un recaudo superior al 19% de la proyección inicial de recaudo.

Igualmente a finales del mes de diciembre de 2018, se suscribe Convenio de Asociación No. 6200009446 entre la Secretaria de Hacienda Municipal de Sopó y la

Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para agilizar y facilitar el proceso de solicitud de inscripción en el Registro de Información Tributaria DEL MUNICIPIO. Se busca obtener mayor agilización, facilitación y automatización de los procesos tecnológicos, para hacerlos más confiables y efectivos, bajo el criterio de racionalización y simplificación de trámites.

c) En Impuesto servicio de Alumbrado Público: Aunque se obtuvo un recaudo del 90% del presupuestado, se debe tener en cuenta que Codensa no cobro dicho impuesto hasta el mes de noviembre de 2018, en atención al fallo en segunda instancia de la acción de cumplimiento, recaudo que solo se verá reflejado en el mes de febrero de 2019. En este sentido gracias al apoyo y colaboración de la Secretaria de Gestión Integral con dos funcionarios de la Secretaria de Hacienda, se logró dicho recaudo, con dedicación exclusiva a cartera de alumbrado, demostrando así un excelente trabajo en equipo para obtener éste recaudo.

2. Se realizó nuevamente, una Jornada de Cultura Tributaria con los contribuyentes del Municipio de Sopo, explicándoles cada impuesto y concientizándolos sobre su aporte en el desarrollo del Municipio en el mes de Abril.
3. Se siguió una política para el manejo de la cartera, arrojando un excelente resultado, con un recaudo superior al 30% con respecto al año anterior.
4. Se continuo con el contrato de asesoría y acompañamiento para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector Público, adelantando depuración de los Estados Financieros del Municipio con relación a las Propiedades, Planta y Equipo (Bienes Muebles e Inmuebles) en un 70% de avance, para así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016, sobre depuración contable.

En cuanto a la vigencia 2019, se aclara que debemos esperar al cierre de la misma, que se entregará en el mes de Enero de 2020.

BALANCE DE EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2020:

FINANZAS FORTALECIDAS

Detalle de cumplimiento de metas del plan de desarrollo 2018:

Descripción de la meta de producto	Meta de la vigencia	Avance Meta
Realizar un convenio institucional con entidades del orden nacional, departamental y/o privado, para obtener información sobre los contribuyentes y mejorar los procesos de fiscalización y recaudo	*Se realizó Convenio con el IGAC por un término de cuatro (4) años, con el fin de aunar esfuerzos para actualizar de manera parcial y constante la base de predios del Municipio de Sopó. *Se realizó Convenio con la Cámara de Comercio de Bogotá por tres (3) años, con el fin de aunar esfuerzos técnicos y administrativos para agilizar y facilitar el proceso de solicitud de inscripción en el Registro de Información Tributaria en el Municipio. Se Actualizó el Convenio con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de consultar el estado jurídico de los predios objeto de Cobro Coactivo	100%
Implementar una campaña anual para mejorar la cultura de pago en los contribuyentes sopoños, a través del desarrollo de un seminario	Se realizó en cada vigencia una campaña de cultura tributaria	100%
Reducir la cartera en un 8%	Porcentaje de reducción de la cartera e implementación de una política para depurar la base de morosos, obteniendo una reducción en el valor de la cartera, con el recaudo anual.	100%

La Secretaria de Hacienda realizó una jornada de Cultura Tributaria en las vigencias 2017, 2018 y 2019. Motivando al contribuyente al pago oportuno de sus obligaciones y explicando las responsabilidades, trámite y liquidación de los diferentes conceptos, es por ello que se invitó a funcionarios del IGAC y de la Cámara de Comercio de Bogotá.

En el primer año de gobierno (2016), no se realizó dicha jornada, teniendo en cuenta que se actualizó el Estatuto Tributario y debimos esperar los debates en el Concejo Municipal y su respectiva publicación para iniciar la socialización y capacitaciones correspondientes.



PROYECTOS EN TRÁMITE

Para la Secretaria de Hacienda es muy importante cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, especialmente el recaudo de los recursos propios y de cartera, para ello se gestionó un Convenio con Bancolombia, para cambiar el portal del Municipio o la página del Municipio de Sopo. Recibimos el acceso a la página, el diseño y se realizaron mesas de trabajo para identificar la información necesaria a parte de la legal que podíamos incluir, igualmente se trabajó en los procesos que se podían subir a la página de acuerdo a las necesidades de cada área. Este Convenio fue designado a la Secretaria de Gestión Integral, quién por unidad de materia (ya que tenía bajo su responsabilidad a gobierno en línea, ahora se encuentra en la oficina de sistemas). Se anexa copia Convenio de asociación entre 101 sas y el Municipio de Sopó.

Con la suscripción del convenio con Bancolombia, se cumplieron grandes expectativas con el recaudo por PSE para rentas o trámites establecidos en la página, igualmente, se da inicio a la implementación de procedimientos y formatos para agilizar el servicio a la comunidad por la página del Municipio, lo que disminuyó la afluencia de público a la Secretaria.

Otro proyecto que se encuentra en trámite y del cual se solicita se continúe y mejore, es uno de los cuatro proyectos que aportaron a la certificación del Municipio en Gestión Ambiental ISO 14001 de 2015, donde la Secretaria de Hacienda implementó el proyecto de “cero papel” en procesos como las conciliaciones bancarias, obteniendo igualmente para su validación ante los entes de Control la firma digital del Contador, Dr. Jacinto Rivas Ovalle. Se espera que se estimule la iniciativa de nuevos proyectos para beneficio del medio ambiente y por supuesto para mantener dicha certificación.

Es importante continuar con el cruce de información de contribuyentes de Sopó con las bases de datos solicitadas anualmente tanto a la DIAN como a la Cámara de Comercio de Bogotá, aunque con el último Convenio firmado con la Cámara de Comercio se espera se actualice automáticamente dicha información.

PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA:

En el banco de proyectos municipal se encuentra el siguiente proyecto radicado:

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA
2016257580078	Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales de Sopó, Cundinamarca, Centro Oriente.	Hacienda

3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

Desde el inicio del período de gobierno se siguieron estrategias como fue la firma de Convenios tanto con el IGAC para incrementar el recaudo por concepto de Impuesto Predial, como con la Cámara de Comercio de Bogotá para cruzar información de contribuyentes de Industria y Comercio, igualmente se suscribió Convenio con la Gobernación con el fin de fortalecer el Impuesto este impuesto.

También se realiza permanentemente seguimiento a fechas de presentación (cumplimiento con el calendario tributario), sanción liquidada y pagada y requerimientos de presentación al cruzar la información con bases de la DIAN o Cámara de Comercio. Otro gran aporte fue la actualización del Estatuto Tributario en el primer año de gobierno, permitiendo un incremento en el recaudo por Impuesto de Industria y Comercio para la vigencia 2017.

Para el Impuesto de Alumbrado se realizó un trabajo conjunto con la Secretaria de Gestión Integral, con el fin de realizar proceso de cobro coactivo, en Impuesto Predial también se realizó un trabajo fuerte con el abogado de cobros coactivos, permitiendo un recaudo en los cuatro años de al Impuesto de alumbrado público y el seguimiento y el procedimiento de Cobro Coactivo a Impuesto Predial, multas y sanciones y todas las obligaciones exigibles a favor del Municipio, lo mismo que el proceso de fiscalización y cobro en Impuesto de Industria y Comercio.

A continuación se muestra el porcentaje de recaudo de los recursos en las cuatro vigencias:

RUBRO PRESUPUESTAL	2016	2017	2018	nov-19
Impuesto Predial Unificado vigencias anteriores	173%	193%	104%	135%
Impuesto servicio de Alumbrado Publico	107%	119%	91%	194%
Industria y Comercio Vigencias Anteriores	4600%	9%	562%	33%
Multas de Rentas	184%	200%	443%	46%
Interes Predial	121%	207%	169%	105%
Otros Intereses	3710%	52%	74%	172%

Impuesto Predial:

En este impuesto se observa el esfuerzo que se ha realizado con el trabajo conjunto con el abogado de cobros coactivos, en las cuatro vigencias se recaudó más de lo presupuestado, especialmente en los dos primeros años.

Impuesto de Alumbrado Público:

Este impuesto tiene una connotación diferente, teniendo en cuenta que CODENSA dejó de recaudar el valor respectivo desde el mes de abril del año 2017 a octubre de 2018, sin embargo la Secretaria de Gestión Integral en conjunto con la Secretaria de Hacienda dedicó mucho esfuerzo a cobrar cartera de las grandes usuarios, obteniendo un recaudo de 19% de más en la vigencia 2017 y en el 2018 se llegó a un 91%, igualmente en el presente año al mes de noviembre se tiene un recaudo del 194% aclarando que se encuentra incluido el recaudo de 6 meses del año 2017

Impuesto de Industria y Comercio:

En el primer año centramos esfuerzos en levantar información, cruzar y revisar quienes no habían pagado o presentado. El segundo año fue el año del recaudo de la autorretención, donde el superávit se observa en el impuesto como tal, en el tercer año se ve el resultado de los requerimientos tanto en la inscripción como del censo de Industria y Comercio, obteniendo un porcentaje de recaudo del 562% y este año se ha mantenido el proceso con un recaudo del 33%.

Multas de Rentas:

Este recaudo tiene relación directa con la cartera por concepto de impuesto de Industria y Comercio, ya que son las multas cobradas por no presentar oportunamente dicha declaración.

A Recursos Financieros:**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Presupuesto total inicialmente aprobado para cada vigencia, el definitivo y el total de recaudo para Ingresos y el total de compromisos para gastos, se encuentra relacionado en los siguientes cuadros:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

AÑO	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDO	%
2016	31,887,310,752	41,583,440,060	41,343,742,784	99%
2017	31,141,424,961	43,761,571,100	47,932,354,995	110%
2018	36,075,264,100	64,154,372,618	66,044,226,711	103%
2019	38,358,727,914	73,358,468,182	71,631,678,301	98%

PRESUPUESTO DE GASTOS				
AÑO	INICIAL	DEFINITVA	COMPROMISOS	%
2016	31,887,310,752	41,583,440,060	34,258,957,692	0.82
2017	31,141,424,961	43,761,571,100	42,998,075,115	0.98
2018	36,075,264,100	64,154,372,618	43,918,453,170	0.68
2019	38,358,727,914	73,358,468,182	65,925,229,168	0.90

4. PLANTA DE PERSONAL:

La Secretaria de Hacienda cuenta con:

Un profesional Universitario, de carrera administrativa, encargado de la Contabilidad del Municipio: Jacinto Rivas Ovalle.

Dos Técnicos Administrativos de carrera administrativa, uno encargado de Presupuesto: María del Pilar Daza Rodríguez y el otro en Contabilidad: Sonia Sánchez

Un Auxiliar Administrativo, Provisional: Paola Torres.

Un operario, Provisional: José León.

Igualmente se realizaron los siguientes contratos de apoyo:

1. Asesor Financiero, Dr. Pedro Antonio Ortiz Malagón
2. Un profesional en derecho quien apoya los cobros coactivos, Dr. Fernando Giraldo
3. En el marco del Convenio con el IGAC, una persona experta en el procedimiento de incorporación de nuevas áreas a la base catastral: Rocio Achury.
4. Asesor para la implementación de las Normas de Contabilidad Pública: Dra. Martha Malagón.

5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Se remiten ejecuciones presupuestales en oficio 2019-DGI-0646 de Noviembre 22 de 2019.

6. CONTRATACIÓN:

Aunque la contratación se adelanta en la Secretaria Jurídica y de Contratación, se aclara y menciona que la Secretaria de Hacienda gestionó Convenios con entidades del orden nacional o privado, con el fin de mantener actualizada la información para procesos internos de la Secretaria, los cuales deja activos y funcionando:

CONVENIO		FECHA	VIGENCIA
Superintendencia de Notariado y Registro		Mayo 19 de 2019	Mayo 15 de 2023
IGAC	4623	Mayo 11 de 2016	Mayo 10 de 2020
Camara de Comercio de Bogotá	6200009446	Enero 14 de 2019	Enero 13 de 2022

7. REGLAMENTOS Y MANUALES:

- Se deja actualizada la **Norma Orgánica de Presupuesto**, con el Acuerdo No. 05 de 2019, norma que contiene todas las disposiciones en materia presupuestal aplicables a las distintas etapas del presupuesto: programación, elaboración, presentación, aprobación, modificaciones, ejecución y control del presupuesto.
- **El Manual de Cobro Coactivo**, también se deja actualizado, está en trámite de firma por ello no relaciono el número de acto administrativo.
- **Instructivo de Depuración Contable.**
- **Estatuto Tributario**, Acuerdo 020 de 2009, Acuerdo 024 de 2012, Acuerdo 025 de 2013, Acuerdo 078 de 2015 y Acuerdo 015 de 2015
- **Resolución No. 001** de 2019, Mediante la cual se establecen los formularios para presentar las declaraciones del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros obligados a las retenciones, autorretenciones y de la declaración anual del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.
- **Resolución No. 002** de 2019, Mediante la cual se establecen los lugares y plazos para presentar las declaraciones y pagar el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros para los contribuyentes obligados del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros y de la sobretasa Bomberil, y establece lugares y plazos para presentar las declaraciones y pagar las Retenciones y Autorretenciones del ICA.
- **Resolución No. 003** de 2019, Mediante la cual se establecen las bases para retener sobre el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros para los contribuyentes obligados del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros y de la sobretasa Bomberil.
- Las demás normas que le aplican al área se encuentran en la Matriz de Normatividad en el Proceso de Calidad.

8. CONCEPTO GENERAL:

ANÁLISIS DOFA

FORTALEZAS: **Primero**, se cuenta con un gran equipo de trabajo, técnico y profesional que tiene gran compromiso y le encanta trabajar en el área financiera.

Segundo, se cuenta con softwares para la liquidación y pago de los impuestos de Industria y Comercio y Predial, lo mismo que para el manejo de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

Nos fue asignado un espacio para centralizar el archivo de gestión, descongestionando un poco el espacio físico de la oficina.

La afluencia de público a esta área, se disminuyó ostensiblemente, debido a medidas como: la adquisición del software de Industria y Comercio, que permite la liquidación, presentación y pago de la declaración por la página ó PSE y el trabajo en equipo y coordinado con Dependencias como Planeación, Gobierno, Desarrollo Económico y Obras, quienes tramitan las consignaciones a diario (por intermedio de la Auxiliar Administrativa de cada área con la Auxiliar de la Secretaría de Hacienda sobre las 4 y 30 p.m.), permitiendo optimizar el tiempo en actividades propias de la Secretaria, por ello se decidió dejar el ingreso del contribuyente por la puerta interna de la Secretaria.

DEBILIDADES:

La gran debilidad del área, que afecta el trabajo y funcionamiento de la misma, es la carencia en toda la Alcaldía Municipal, de **un software que integre** los diferentes procesos, como por ejemplo Talento Humano, Almacén y Contratación con Hacienda, incluso en la misma Secretaria de Hacienda se tienen diferentes softwares, que conllevan a realizar tareas adicionales y manuales, con el gran riesgo de cometer errores humanos en la transcripción de la información.

Igualmente el software de PCT, donde se maneja Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, no permite la parametrización de los respectivos informes a los entes de control y cuando se hace el requerimiento al propietario del mismo, la respuesta es enviar una cotización para un proceso adicional que debe realizar. Igualmente sucedió con la parametrización contable para integrar los pagos de Industria y Comercio, que son archivos planos que en este momento se están registrando de manera manual, la respuesta fue enviar una cotización por un valor adicional.

En cuanto a personal profesional, se recomienda la posibilidad de incluirlo, teniendo en cuenta la deficiencia para realizar auditorías externas y para el hacer seguimiento y control en el proceso de Cobro Coactivo.

OPORTUNIDADES: Con el Convenio realizado con Bancolombia, se le brinda facilidad al contribuyente para realizar el pago de las diferentes rentas autorizadas, vía internet por la página del Municipio, significando ahorro en tiempo en la misma Secretaria y en filas en entidades bancarias.

Se continúa recibiendo el pago de Impuesto Predial por PSE ó con la opción de imprimir la factura con código de barras para pago en una de las entidades bancarias autorizadas,

Se inicia el proceso de liquidación y presentación de declaraciones de Industria y Comercio por el software para pago por PSE ó por impresión de la declaración con código de barras para pago en entidad bancaria. De ésta manera ahorramos tiempo en los diferentes trámites del área.

El pago virtual o transferencia a contratistas, es una opción que igualmente permite ahorrar tiempo efectivo en procesos.

En la Secretaria de Hacienda, se generó un gran proyecto de ahorro de papel en el proceso de conciliaciones bancarias, en la presentación y pago de las declaraciones de Industria y Comercio y en la inscripción de actividades de Impuesto de Industria y Comercio. Esta propuesta de ahorro de tiempo en los procesos y de papel, lo mismo que generación de espacio en la oficina y en el archivo del área, aportó uno de los cuatro ítems que se tuvieron en cuenta para la certificación en el proceso de calidad ambiental.

Aunque no se realizó la actualización catastral en el Municipio, con el Convenio suscrito con el IGAC, se incluyó en la base de datos construcciones que no estaban legalizadas, y se actualizó información referente a áreas y propietarios.

AMENAZAS: No identificar oportunamente el origen de una consignación, genera incertidumbre en la conciliación bancaria y por supuesto en la ejecución activa.

Tener varios software para procesos al interior del área puede generar sobrecarga en las funciones y por supuesto errores humanos en la digitalización de información.

RECOMENDACIONES PRINCIPALES: Realizar la actualización catastral de manera generalizada en el Municipio, teniendo en cuenta que aunque se realizó un convenio con el IGAC, para algunos procesos se requiere tener renovada la cartografía, lo mismo que por ley se debe realizar de manera frecuente.

Culminar el proceso de implementación y puesta en funcionamiento de la página del Municipio con el convenio realizado con una entidad bancaria, con el fin de facilitar los procesos de pagos a contribuyentes.

Terminar el proceso de depuración de las principales cuentas del Balance con el fin de mostrar información contable real.

Se puede pensar en implementar código de barras para los principales servicios, con el fin de facilitar la conciliación bancaria y su reconocimiento presupuestal.

Igualmente se recomienda continuar y mantener el proyecto de cero papel, e incluso presentar nuevos proyectos, con el fin de mantener la certificación en medio ambiente y disminuir el volumen de archivo de la dependencia.

Se invita a revisar fechas de vencimiento de informes ante entes de control, especialmente en el primer mes del año: Marco Fiscal de Mediano Plazo, Transparencia, Deuda, SIA Observa.

Cancelar el Servicio a la deuda, primera cuota de intereses y capital, el día 4 de Enero de 2020.

9. ANEXOS

Formato Sistema Financiero de la Procuraduría

Balance Contable <http://www.sopo-cundinamarca.gov.co/Transparencia/InformacionFinanciera/Estados%20Financieros%20Sept%202019.pdf>

Marco Fiscal de Mediano <http://sopo-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Informes/Marco%20fiscal%20de%20mediano%20plazo%20Sop%C3%B3%202019%20-%202030.pdf>

10. FIRMA:

(ORIGINAL FIRMADO)

MARTHA INES GONZALEZ SARMIENTO
Secretaria de Hacienda

12. OTRAS FIRMAS:

(ORIGINAL FIRMADO)

GLORIA RUBIELA GAITAN GARCIA
Jefe de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)

OMAYRA ESPERANZA CORTÉS ARIZA
Secretaria de Gestión Integral